JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., primero (1º) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo No. 11001 4189 034 **2021-00233** 00

La comunicación dada por la entidad LUXOMEDICA S.AS. obrante a Folios 8 a 10 del C-1, la memorialista deberá estarse a lo resuelto mediante auto de esta misma, por medio del cual se pone en conocimiento la comunicación referente al cumplimiento de la orden de embargo decretada por este Despacho.

NOTIFÍQUESE, (2)

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 10 hoy, 2 de marzo de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:
Sonia Adelaida Sastoque Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5af6ac20cada0e867327877175480ba995ac192e37f401dd237f273591d9aa56**
Documento generado en 01/03/2023 03:38:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JCSC